



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE DEGAÑA

*ANUNCIO. Expediente de modificación presupuestaria 4/2025 sobre el prorrogado, de transferencia de crédito entre partidas presupuestarias.*

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2025, se acordó por unanimidad el inicio del expediente de modificación presupuestaria 4/2025 sobre el prorrogado, de transferencia de crédito entre partidas presupuestarias, con el siguiente resumen:

- Financiación: Baja de crédito por importe total de 1.301,30 € en la partida 165 22100 (alumbrado público).
- Gasto:
  - Partida 337 625, con importe de 66,03 € (10 % de la inversión): Sombrillas y mesas.
  - Partida 337 632, con importe de 1.235,27 € (10 % de la inversión): Lavaderos LEADER.

En aplicación del art. 169.1 y 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo si durante ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones, según previene la mencionada disposición legal.

En Degaña, a 21 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2025-02434.